

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ACTA No. 03

SESIÓN EXTRA ORDINARIA

FECHA: 14 marzo 2022

HORA: 3 PM

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carolina Urrutia	Secretaria De Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Adriana Estrada Estrada	Directora General	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	X		
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
Alberto Amaya	Director General (e)	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB	X		Encargado

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Julio Cesar Pulido Puerto	Subsecretario General	Secretaría Distrital de Ambiente

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ramón Villamizar Maldonado	Veedor Distrital	Veeduría Distrital	X		No se convocó
Luis Ernesto Gómez	Secretario de Gobierno Distrital	Secretaria de Gobierno Distrital	X		No se convocó
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		No se convocó
María Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		No se convocó

g

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Luisa Moreno Pannesso	Jefe de Planeación	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Natalia María Ramírez	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Carolina Amado Sierra	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Diego Rubio	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Claudia Pinzón	Subdirectora Científica	Jardín Botánico de Bogotá	X		
German Darío Álvarez	Subdirector técnico	Jardín Botánico de Bogotá	X		
Natacha Calderon Lung	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Juan David Merlo Romero	Asesor	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
María del Carmen Pérez	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Mariana Unda Venegas	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Alba Luz González Pinto	Contratista	Jardín Botánico de Bogotá	X		
Alejandra Cifuentes	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Alejandra Ucross silva	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Johana Izquierdo	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

Se convoca por parte de la cabeza del sector a los integrantes de la instancia del comité con herramientas tecnológicas de grupo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden día.
3. Aprobación del documento de estructuración de la Política Cambio Climático (SDA).
4. Plan Distrital de Control de Retamo (JBB).
5. Aplicativos para cuidadoras, hogares de paso y redes locales (IDPYBA) y Sistemas de información de seguimiento para atención de animales en el instituto.
6. Varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.

Se realiza verificación del quorum, llamando a cada uno de los integrantes de la instancia

2. Aprobación orden del día.

Se da lectura al orden del día y se aprueba el orden del día presentado sin modificaciones o sugerencia de modificación

3. Aprobación del documento de estructuración de la Política Cambio Climático (SDA).

La Secretaría Distrital de Ambiente realiza la presentación de la Propuesta de estructuración de la Política Pública de Cambio Climático del D.C., desarrollando los siguientes ítems:

A. Antecedentes

En la sesión CONPES D.C. de agosto de 2021 se toma la decisión de que el PAC se transformara en la Política Pública de Cambio Climático del D.C. (PPCC), Esto significa que la Política debe ser formulada por medio del procedimiento

CONPES D.C. y cumplir con los criterios de la Guía de Formulación de Políticas Públicas

B. Problema que atenderá la política pública

Falta de acciones concretas en Bogotá D.C. que permitan mejorar la capacidad adaptativa, aumentar la resiliencia a los riesgos relacionados con la crisis climática y mitigar la emisión de GEI.

C. Por qué mediante una política pública

Se informa que se hará mediante política pública teniendo en cuenta que Una política pública, de acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, es un “conjunto de objetivos, respuestas y acciones intersectoriales estratégicas y de largo plazo, orientadas a la garantía amplia de derechos frente a una problemática pública determinada, y que no están suficientemente contenidos en otra política o en otro instrumento de planificación existente”, y tendrá los siguientes propósitos:

- Gestionará integralmente las acciones que la ciudad debe tomar para la adaptación a los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de GEI.
- Se construirá en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático, el Acuerdo de París, las metas NDC, los compromisos con C40 y el Decreto 555 de 2021.
- Considerará los enfoques poblacional-diferencial, ambiental, territorial, de género y de derechos humanos.
- Se construirá con la participación de entidades públicas, la comunidad y el sector privado.
- Contendrá acciones a largo plazo (año 2050).

D. Sectores y entidades

La Política Pública de Cambio Climático del D.C., se construirá con la participación de las entidades distritales del Sector Central y el Sector Descentralizado Adscrito y el sector Descentralizado Vinculado, entre estas se destacan:

- Sector Ambiente: SDA (líder de la política pública), JBB e IDIGER.
- Sector Planeación: SDP.
- Sector Movilidad: SDMovilidad, IDU, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Sector Hábitat: SDHt, UAESP, GEB, EAAB y ERU.
- Sector Cultura, Recreación y Deporte: SDCRD e IDR.D.
- Sector Educación: SED.
- Sector Gobierno: SDG y DADEP.
- Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo: SDDE.
- Sector Mujeres: SDMujer.
- Sector Salud: SDS.
- Sector Integración Social: SDIS.
- Sector Seguridad, Convivencia y Justicia: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB).
- Adicionalmente se vinculará al sector privado: principalmente Cámara de Comercio de Bogotá

E. Esquema de participación

Alcance: consulta

- Grupos focales con mujeres, grupos LGBTIQ+, campesinos, indígenas, afrodescendientes, Rrom, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad.
- Talleres con las 20 localidades por medio de las CAL y los CLGRCC.
- Entrevista con Cámara de Comercio de Bogotá.
- Encuesta virtual al sector privado, ciudadanía en general y entidades públicas.
- Taller con la RAP-E.

Alcance: socialización y concertación

- Concertación con entidades públicas distritales y Cámara de Comercio de Bogotá
- Socialización de los resultados de la formulación en las 20 localidades por medio de las CAL y los CLGRCC.
- Socialización a la ciudadanía en general en un Facebook Live o Youtube Live.

F. Presupuesto y cronograma

FASE	PRESUPUESTO
Fase preparatoria: costo de los profesionales que apoyan la construcción de la propuesta de política pública.	\$ 20.400.000
Fase de Agenda Pública: costo de los talleres y los profesionales que apoyan el levantamiento del diagnóstico de la política pública y línea base, actividades de participación y construcción del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.	\$ 196.800.000
Fase de Formulación: costo de los talleres y los profesionales que apoyan la formulación de la política pública y la concertación del plan de acción.	\$ 396.500.000
TOTAL	\$ 613.700.000

Se hace presentación del cronograma a 16 meses

Se aclara que el presupuesto se estructuró con base a los costos de la SDA y no de todas las entidades que participan en su formulación, así mismo se informa que el Planeación Distrital define que el presupuesto corresponde a los costos de la entidad líder de la política.

Se hace la consulta con los miembros del comité y se aprueba la Propuesta de estructuración de la Política Pública de Cambio Climático del D.C.

4. Plan Distrital de Control de Retamo (JBB).

El Jardín Botánico de Bogotá realiza la presentación del plan atendiendo los siguientes temas:

A. Antecedentes

Se realiza la presentación de los convenios o de asociación que han permitido intervenir 107 hectáreas en las localidades de chapinero, santa fe y san Cristóbal en las cuales se han implementado modelos de investigación y de intervención que han definido esquemas de manejo en tres ítems principales:

- Gestión de manejo y control
- Técnicas de manejo y control: Eliminación de matorrales; Reducción del banco de semillas; Manejo del banco plantular; Control de rebrotes y retoños
- Manejo y transformación de residuos: Transporte empresa de aseo, Elaboración de compostaje, Construcción de barreras en áreas con fuerte pendiente, Quemadas controladas, Bioextrusión, Incineración planta de tratamiento

Los resultados obtenidos se han publicado en diferentes libros, protocolos, normativa y artículos

B. Propuesta Plan Distrital de Control de Retamo

Formulado en la vigencia 2017, el cual cuenta con tres ejes, los cuales cuentan con estrategias relacionadas y programas:

- Generación de conocimiento: Investigación; Innovación tecnológica; Diagnóstico y monitoreo
- Gestión para el manejo y control de retamo: Manejo de áreas con presencia o riesgo de invasión por retamo; Administración y consulta de información; Articulación interinstitucional
- Participación social y educación ambiental: Participación comunitaria; Educación ambiental y divulgación colectiva

C. Mesa de control de retamo

Se exponen los temas abordados en la mesa de retamo:

- Primera reunión: 31/01/2022
- Presentación de la línea base de información del Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Definición de la forma de almacenamiento de la información generada por las entidades participantes.
 - Segunda reunión: 14/02/2022
- Presentación de la línea base de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.



- Revisión de la estructura general del Plan Distrital de Control de Retamo.

- Tercera reunión: 28/02/202

- Presentación de la línea base de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Establecimiento de los responsables para los programas y logros esperados proyectados en el Plan Distrital de Control de Retamo.
- Recomendaciones para ajustes de algunos programas y logros esperados.

La Secretaría Distrital de ambiente expone otras acciones por desarrollar – HACKATON exponiendo 5 temáticas principales:

- Control biológico, manejo y gestión del retamo liso y espinoso.
- Identificación de áreas degradadas por el retamo
- Innovación y diseño industrial
- Reglamentación para el manejo, gestión y disposición final de los residuos de la especie
- Casos exitosos de control biológico, manejo, uso, aprovechamiento y gestión del retamo en otros países

Así mismo, se presentan algunas actividades necesarias a desarrollar tales como:

- Actualización del mapa de coberturas en donde se especifiquen las especies vegetales invasoras en el distrito en colaboración con el IDEAM
- Formular el sistema de información paralelo al SIGAU – módulo de factores tensionantes – retamo
- Establecer técnicas de transformación y mecanismos de disposición final
- Instalación de 2 nuevos viveros en el distrito
- Modelo de capacitación

5. Aplicativos para cuidadoras, hogares de paso y redes locales (IDPYBA) y Sistemas de información de seguimiento para atención de animales en el instituto.

Se reprograma la presentación de este tema para la siguiente sesión del comité

6. Varios.

No se abordan temas en proposiciones varios y no se dejan compromisos

En constancia se firman,

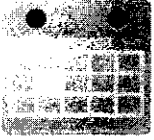
CAROLINA URRUTIA
PRESIDENTE
Secretaría Distrital de Ambiente

JULIO CESAR PULIDO PUERTO
SECRETARIO TECNICO
Subsecretario General

Anexos:

1. Anexo 1 Agendamiento y Lista de firma de asistentes
2. Anexo 2 Presentación Política pública de Cambio Climático
3. Anexo 3 Documento estructuración política
4. Anexo 4 Cronograma de la política
5. Anexo 5 Esquema de participación
6. Anexo 5 Presentación Plan Distrital de Control De Retamo

ANEXO
ASISTENCIA Y AGENDAMIENTO



Coordinación - Sector Ambiente (extraordinario)

Creado por: juan.merlo@ambientebogota.gov.co

Hora

3pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 14 de mar de 2022

Descripción

Agenda propuesta:

1. Política Cambio Climático (SDA)
2. Plan Distrital de Control de Retamo (JBB)
3. Aplicativo para cuidadoras, hogares de paso y redes locales (IDPYBA)

Mis notas

Invitados

- ✓ CAROLINA AMADO SIERRA
- ✓ CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
- ✓ DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
- ✓ gescobar@idiger.gov.co
- ✓ JUAN DAVID MERLO ROMERO
- ✓ ALEJANDRA CIFUENTES GUERRERO
- ✓ JULIO CESAR PULIDO PUERTO
- ✓ LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
- ✓ MARIANA UNDA VENEGAS
- ✓ NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
- ✉ mperdomo@jbb.gov.co
- a.estrada@animalesbog.gov.co
- alejandra.cifuentes@ambientebogota.gov.co
- ALEJANDRA UCROS SILVA
- jamaya@jbb.gov.co
- lcardenas@idiger.gov.co
- MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ
- NATACHA CALDERON LUNG

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Acta de reunión y relación de asistencia

Código: PE03-PR05-F3

Versión: 1

FECHA: 14 marzo 2022

HORA DE INICIO: 3:00 pm.

HORA DE TERMINACIÓN: 4:00pm

LUGAR: Virtual meet: google.com/jtf-ey-f-5oh TEMA: Segunda Sesión Extraordinaria Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA INSTITUCIONAL	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTRO	CORREO ELECTRÓNICO @ambientebogota.gov.co	TELÉFONO	PRIV.
Carolina Urrutia	despacho	X			carolina.urrutia@ambientebogot a.gov.co	3203394680	Registro Virtual
Adriana Estrada Estrada	Dirección General IDPYBA		X		a.estrada@animalesbog.gov.co	+57 318 565 40 72	Registro Virtual
Alberto Amaya	Director Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (e)		X		aamaya@jbb.gov.co	3123043458	Registro Virtual
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	IDIGER		X		gescobar@idiger.gov.co	4292800	Registro Virtual
Julio Cesar Pulido Puerto	Secretaria Distrital de Ambiente	X			julio.pulido@ambientebogota.g ov.co	3778899	Registro Virtual
Luisa Fernanda moreno Panesso	Secretaria Distrital de Ambiente				Luisa.panneso@ambientebogot a.gov		Registro Virtual
Claudia Pinzón	Jardín Botánico de Bogotá	X			Claudia.pinzon@ambientebogota.g ov.co		Registro Virtual

German Darío Álvarez	Jardín Botánico de Bogotá	x		galvarez@jbb.gov.co		Registro Virtual
Lorena cárdenas rodríguez	Dirección General – IDIGER		x	lcardenas@idiger.gov.co	3015475787	Registro Virtual
Natalia Ramírez	Subdirectora ecosistemas y ruralidad	x		natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual
Natacha Calderón Lung	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Natacha.calderon@ambientebogota.gov.co	3006206937	Registro Virtual
María del Carmen Pérez	Secretaría Distrital de Ambiente	x		Maria.perez@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual
Mariana Unda Venegas	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Mariana.unda@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual
Alba Luz González Pinto	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Alba.gonzalez@ambientebogota.gov.co	3006206937	Registro Virtual
Alejandra Cifuentes	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Alejandra.cifuentes@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual
Alejandra Ucross silva	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Alejandra.ucross@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual
Carolina Amado Sierra	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Carolina.amado@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual
Diego Rubio	Secretaría Distrital de Ambiente	x		Diego.rubio@ambientebogota.gov.co		Registro Virtual

Juan David Merlo	Secretaria Distrital de Ambiente	x	Juan.merlo@ambientebogota.gov.co	Registro Virtual
Nombre del responsable de la reunión: JULIO CESAR PULIDO PUERTO - Secretario técnico				

ANEXO

**PRESENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE
CAMBIO CLIMÁTICO**

Secretaría Distrital de Ambiente

Propuesta estructuración de POLÍTICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL D.C.

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
Bogotá D.C., Colombia
14 de marzo de 2022.

Contenido

1. Antecedentes
2. ¿Cuál es el problema que atenderá la política?
3. ¿Por qué mediante una política pública?
4. Sectores y entidades
5. Esquema de participación
6. Presupuesto y cronograma

1. Antecedentes

En la sesión CONPES D.C. de agosto de 2021 se toma la decisión de que el PAC se transformara en la Política Pública de Cambio Climático del D.C. (PPCC)

Esto significa que la Política debe ser formulada por medio del procedimiento CONPES D.C. y cumplir con los criterios de la Guía de Formulación de Políticas Públicas

1. Antecedentes / Nacional

2000: Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático, incluye el Inventario Nacional de GEI para 1990 y 1994.

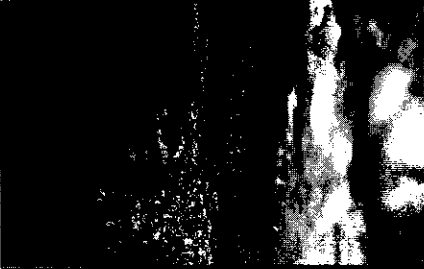
2010: Segunda Comunicación Nacional de CC de Colombia, incluye el Inventario Nacional de GEI para 2000 y 2004.

2016: Tercera Comunicación Nacional de CC de Colombia, incluye información sobre vulnerabilidad, medidas de adaptación y mitigación, emisión y captura de GEI, educación y comunicación.

2017: Expedición de la Política Nacional de Cambio Climático; y de la Ley 1844 por la cual se aprueba el Acuerdo de París.

2018: Expedición de la Ley 1931, establece directrices para la gestión del Cambio climático.

2021: Expedición de la Ley 2169, impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática.



1. Antecedentes / Distrital


2018: Decreto 837, adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030.

2020: Acuerdo 761 - Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024- Meta 198 "Articular, consolidar e implementar el Plan de Acción Climática de Bogotá D.C. 2020-2050" y Logro de ciudad número 13 "Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental".

2020: Acuerdo 790, declara la emergencia climática en Bogotá D.C.

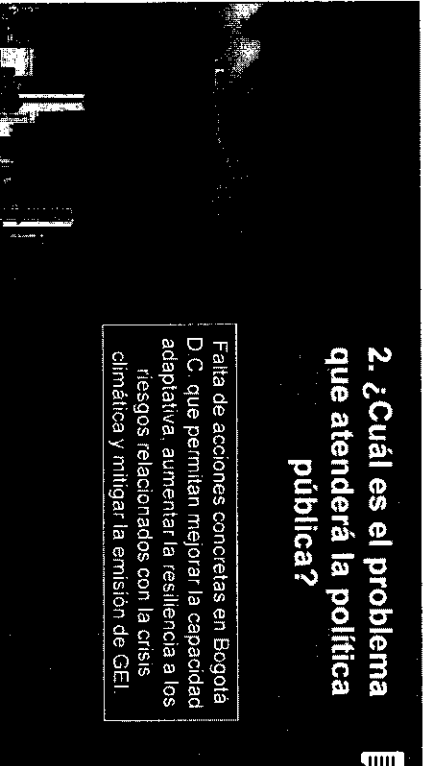

2021: Acuerdo 811, impulsa acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C.

2021: Decreto 555 -revisión del POT- Incluye la gestión integral del riesgo de desastres y cambio climático, su incorporación en el ordenamiento territorial y medidas territoriales para la mitigación y adaptación al cambio climático.



2. ¿Cuál es el problema que atenderá la política pública?

Falta de acciones concretas en Bogotá D.C. que permitan mejorar la capacidad adaptativa, aumentar la resiliencia a los riesgos relacionados con la crisis climática y mitigar la emisión de GEI.


En el D.C desde el año 2020....

INGEI

- Construcción y publicación de los inventarios de emisiones y absorciones para los años 2008, 2012 y 2017.
- Información de emisiones de GEI para los sectores de:
 - Energía
 - Procesos industriales y uso de productos (PIUP)
 - Agricultura, silvicultura y usos del suelo (ASUS)
 - Residuos.
- Para los GEI directos: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nítrico (N₂O)

ERC

- Incorporación de la gestión de riesgos climáticos en la planificación del desarrollo territorial.
- Construcción de la Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC) a escala de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) y de Unidad de Planeamiento Rural (UPR).
- Construcción del Índice de Riesgo para la Adaptación ante Escenarios de Cambio Climático (IRCC).





Si no se interviene....

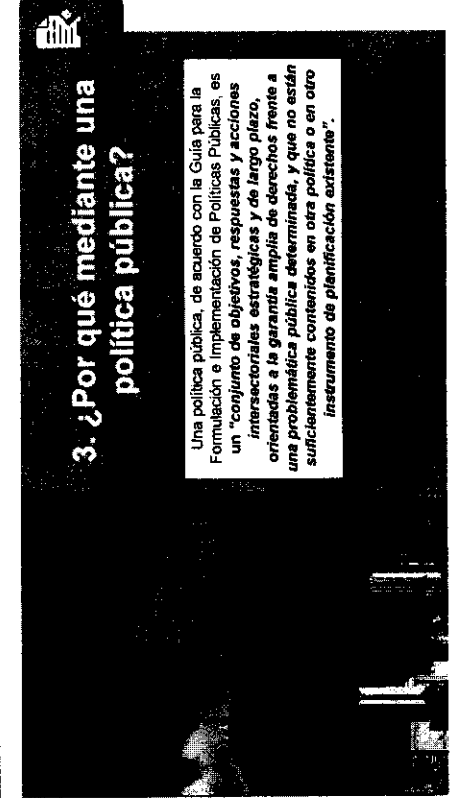
Emisión de GEI: en 30 años Bogotá D.C. duplicará las emisiones de GEI, llegando a 23.744.649 tCO₂eq

Variación de T° media anual: para 2040 incremento en 0,25° C en la zona rural y 0,65° C en el área urbana

Variación de precipitación media anual:

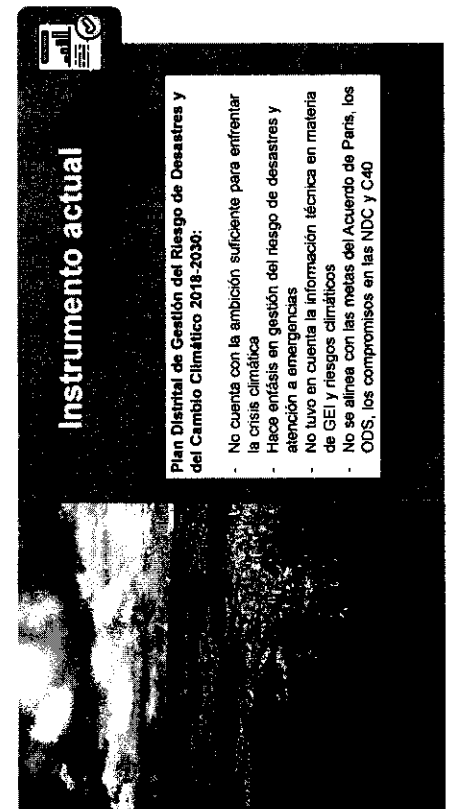
- hacia el occidente de Bogotá se pronostica que aumentará en un 35% para 2040
- en los Cerros Orientales y la zona sur de la localidad de Sumapaz, se prevé un descenso de hasta 15%



3. ¿Por qué mediante una política pública?

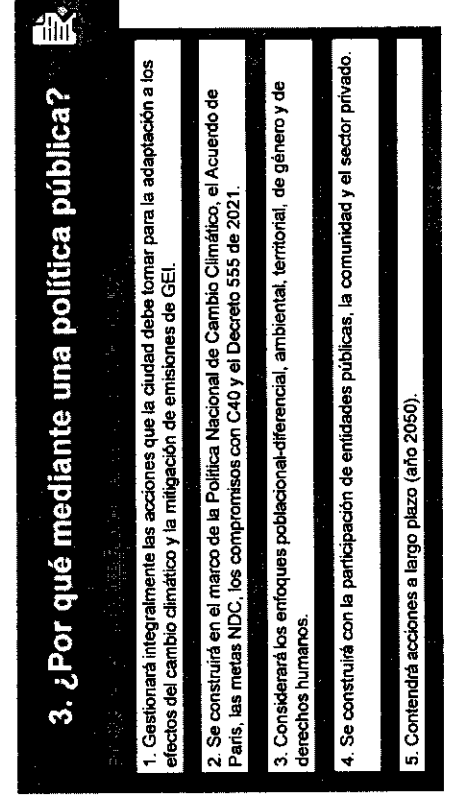
Una política pública, de acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, es un "conjunto de objetivos, respuestas y acciones intersectoriales estratégicas y de largo plazo, orientadas a la garantía amplia de derechos frente a una problemática pública determinada, y que no están suficientemente contenidos en otra política o en otro instrumento de planificación existente".



Instrumento actual

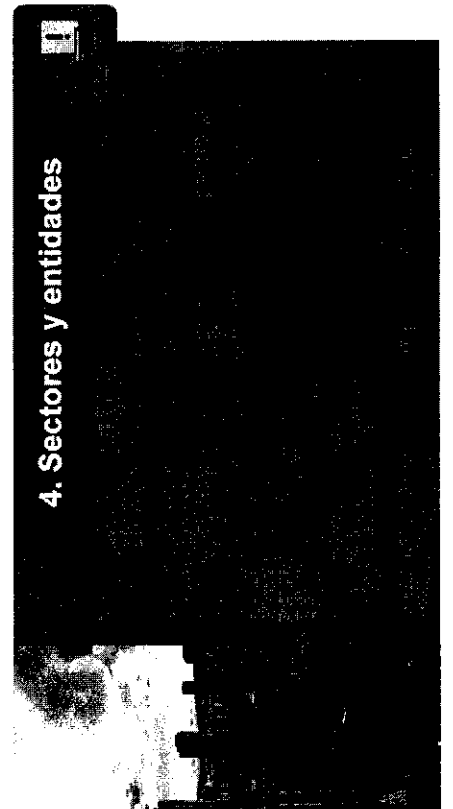
Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático 2018-2030:

- No cuenta con la ambición suficiente para enfrentar la crisis climática
- Hace énfasis en gestión del riesgo de desastres y atención a emergencias
- No tuvo en cuenta la información técnica en materia de GEI y riesgos climáticos
- No se alinea con las metas del Acuerdo de París, los ODS, los compromisos en las NDC y C40



3. ¿Por qué mediante una política pública?

1. Gestionará integralmente las acciones que la ciudad debe tomar para la adaptación a los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de GEI.
2. Se construirá en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático, el Acuerdo de París, las metas NDC, los compromisos con C40 y el Decreto 555 de 2021.
3. Considerará los enfoques poblacional-diferencial, ambiental, territorial, de género y de derechos humanos.
4. Se construirá con la participación de entidades públicas, la comunidad y el sector privado.
5. Contendrá acciones a largo plazo (año 2050).



4. Sectores y entidades

Instancias

5. Esquema de participación

Fase Agenda Pública

Alcance: consulta

- Grupos focales con mujeres, grupos LGBTIQ+, campesinos, indígenas, afrodescendientes, Rom, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad.
- Talleres con las 20 localidades por medio de las CAL y los CLGRCC.
- Entrevista con Cámara de Comercio de Bogotá.
- Encuesta virtual al sector privado, ciudadanía en general y entidades públicas.
- Taller con la RAP-E.

Fase Formulación

Alcance: socialización y concertación

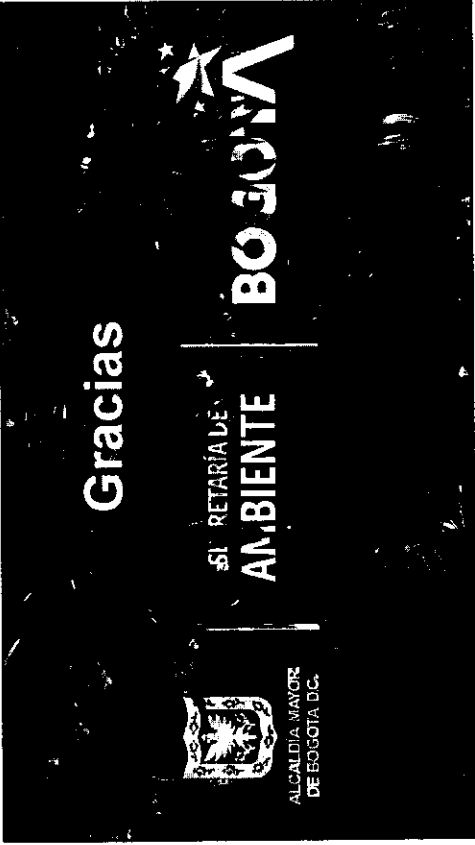
- Concertación con entidades públicas distritales y Cámara de Comercio de Bogotá
- Socialización de los resultados de la formulación en las 20 localidades por medio de las CAL y los CLGRCC.
- Socialización a la ciudadanía en general en un Facebook Live o Youtube Live.

6. Presupuesto

Fase	Presupuesto
Fase preparatoria: costo de los profesionales que apoyan la construcción de la propuesta de política pública.	\$ 20.400.000
Fase de Agenda Pública: costo de los talleres y los profesionales que apoyan el levantamiento del diagnóstico de la política pública, y línea base, actividades de participación y construcción del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.	\$ 196.800.000
Fase de Formulación: costo de los talleres y los profesionales que apoyan la formulación de la política pública y la concertación del plan de acción.	\$ 396.500.000
Total	\$ 613.700.000

6. Cronograma General (16 meses)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Fase preparatoria: costo de los profesionales que apoyan la construcción de la propuesta de política pública.																
Fase de Agenda Pública: costo de los talleres y los profesionales que apoyan el levantamiento del diagnóstico de la política pública, y línea base, actividades de participación y construcción del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.																
Fase de Formulación: costo de los talleres y los profesionales que apoyan la formulación de la política pública y la concertación del plan de acción.																



ANEXO
DOCUMENTO ESTRUCTURACIÓN POLÍTICA

Propuesta para la estructuración de Política

Sector líder: Ambiente

Nombre de la política a presentar: Política Pública de Cambio Climático del D.C.

1. Situación problemática a ser atendida por la política pública

ANTECEDENTES

Antecedentes técnicos

El Distrito Capital, en la búsqueda de acciones para hacer frente al cambio climático, desde 2013 cuenta con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), creado mediante el Acuerdo 546 de dicho año, a partir del cual se han desarrollado instrumentos de planeación y gestión, tanto para abordar el riesgo de desastres como los riesgos climáticos y reducir las emisiones de Gases de Efecto de Invernadero (GEI).

De acuerdo con lo anterior, a través del Decreto Distrital 579 de 2015 se adoptó el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 2015-2050, el cual fue derogado y reemplazado por el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030, adoptado mediante el Decreto Distrital 837 de 2018. Este plan busca *“aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones de conocimiento, reducción, manejo, mitigación y adaptación, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima”* (IDIGER, 2018).

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 está estructurado en cinco componentes que buscan orientar las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático, la mitigación del cambio climático, la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, el manejo de emergencias y desastres y los aspectos para la gobernanza de la gestión del riesgo y del cambio climático (IDIGER, 2018).

A pesar de lo anterior, no cuenta con la ambición suficiente para enfrentar la crisis climática, al hacer mayor énfasis en la gestión del riesgo de desastres y la atención a emergencias; y no es claro si tuvo en cuenta información técnica en materia de gases de efecto invernadero y riesgos climáticos para la definición de las líneas estratégicas, programas y metas. Además, no se alinea con las metas internacionales y nacionales para hacer frente al cambio climático definidas en el Acuerdo de París y la NDC de Colombia y con otros compromisos adquiridos por la ciudad con el Grupo de Liderazgo Político C40 y el Acuerdo de Emergencia Climática de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAP-E. Por lo tanto, la Administración Distrital, a través del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, planteó en el Propósito 2 *“Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”* en el Programa 27 *“Cambio*

cultural para la gestión de la crisis climática”, la meta 198 “Articular, consolidar e implementar el Plan de Acción Climática de Bogotá D.C. 2020-2050”.

Para cumplir con lo anterior, se iniciaron en el año 2020 una serie de acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional, que permitieron identificar las bases para la construcción de un documento de direccionamiento estratégico que establezca las herramientas y los mecanismos necesarios para que Bogotá D.C. enfrente la crisis climática y se consolide como una ciudad carbono neutral y resiliente a los efectos del cambio climático, en el marco de los compromisos de la ciudad con el Grupo de Liderazgo Político C40 y las metas definidas en el PDD 2020-2024.

En este sentido, la ciudad ha realizado las siguientes acciones desde el año 2020:

- Inventario de emisiones de GEI (INGEI): se inició la identificación de las fuentes de emisión de GEI a través de los inventarios de emisiones y absorciones. El INGEI estima las emisiones antropogénicas de algunos gases y, en particular, de las fuentes y los sumideros durante un periodo de tiempo específico. Esta información se constituye en la base para definir acciones de mitigación al cambio climático de la ciudad.

Bogotá D.C. realizó y publicó sus primeros inventarios de emisiones y absorciones para los años 2008, 2012 y 2017. En los inventarios de los años 2008 y 2012 se caracterizaron los sectores de emisores de la ciudad utilizando la metodología de Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) versión 2006. Estos inventarios, presentaron información de emisiones de GEI para los sectores de energía, procesos industriales y uso de productos (PIUP); agricultura, silvicultura y usos del suelo (ASUS); y residuos. Para los GEI directos: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) (SDA, 2020).

De otra parte y con el propósito de buscar consistencia en la contabilidad y el reporte de GEI entre ciudades, en 2020 se actualizó el INGEI con datos del año 2017, utilizando la metodología del Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto de Invernadero a Escala Comunitaria (GPC) (World Resources Institute; C40; ICLEI, 2005). Los resultados mostraron un total de 11.421.724 toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂e) (SDA, 2020). En 2021 la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) produjo la serie histórica de emisiones 2010-2018 y generó un plan para la actualización y mejora del INGEI distrital.

- Evaluación de riesgos climáticos (ERC): en materia de adaptación al cambio climático, Bogotá D.C. ha avanzado en la incorporación de la gestión de riesgos climáticos en la planificación del desarrollo territorial. En el año 2020, se construyó por primera vez en la ciudad, una Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC) a escala de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) para el área urbana y de Unidad de Planeamiento Rural (UPR) para el área rural, que permitió identificar las zonas prioritarias en las que se deben implementar acciones que reduzcan el nivel de riesgo climático y aumenten la capacidad adaptativa y la resiliencia de los ecosistemas, la infraestructura y las comunidades (IDIGER; SDA, s.f.).

Como parte de la ERC, se obtuvo el “Índice de Riesgo para Adaptación ante Escenarios de Cambio Climático (IRC)” (IDIGER; SDA, s.f.), que integra una serie de indicadores que permiten evaluar los componentes del riesgo climático (factores de amenaza climática, exposición y vulnerabilidad - sensibilidad y capacidad adaptativa), de manera diferenciada, en los contextos urbano y rural, considerando el cambio proyectado en las variables de temperatura y precipitación al año 2040.

Antecedentes políticos y normativos

En Colombia, a inicios de la década del 2000 surgieron políticas específicas sobre cambio climático, como respuesta a las obligaciones internacionales asumidas ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). De acuerdo con lo anterior, la legislación nacional se ha desarrollado respondiendo al contexto del país y a los efectos e impactos del cambio climático, como los ocurridos en la ola invernal de los años 2010 y 2011 (Melo, 2013).

Adicionalmente, en ese mismo año, el país presentó su Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático a la CMNUCC, publicación coordinada por el IDEAM que analizó y expuso el Inventario Nacional de GEI para los años 1990 y 1994. Posteriormente, en el año 2002, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y el Departamento Nacional de Planeación, elaboraron los Lineamientos de Política de Cambio Climático, que esbozan las principales estrategias para la mitigación de GEI en el marco de la CMNUCC, del Protocolo de Kioto y de la Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático.

Luego, en el año 2010 se presentó la Segunda Comunicación Nacional de Colombia a la CMNUCC; este documento, incluyó el inventario nacional de fuentes y sumideros de GEI para los años 2000 y 2004, cuyo cálculo se determinó utilizando las metodologías aprobadas por la citada Convención. Finalmente, en el año 2016 se entregó la Tercera Comunicación Nacional de Colombia que incluye información sobre vulnerabilidad, medidas de adaptación y mitigación, emisión y captura de gases de efecto invernadero, educación y comunicación, entre otros temas, a nivel nacional y regional, con el fin de brindar herramientas para la planeación territorial en el mediano y largo plazo en función del cambio climático.

A continuación, en la Tabla 1, se presenta un resumen de las normas y documentos nacionales, relacionados con cambio climático.

Tabla 1. Normas e instrumentos nacionales en materia de cambio climático

AÑO	NORMA/DOCUMENTO	CONTENIDO
1991	Constitución Política de Colombia	<p>El artículo 8 de la Constitución Política, invoca como uno de sus principios fundamentales, el deber del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.</p> <p>Los artículos 79 y 80 de la misma Carta Política, consagraron como uno de sus objetivos principales el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y se avocó el deber de proteger su diversidad e integridad. Así mismo, se arrojó la necesidad de regular la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, en procura de garantizar el desarrollo sostenible.</p> <p>El artículo 95 de la norma Constitucional establece como deberes de la persona y el ciudadano proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación y fijó como</p>



		<p>finés del Estado, entre otros, el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población, dentro de los que se persigue, como objetivo fundamental, el saneamiento ambiental, razón por la que impone que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social debe ser priorizado sobre otras asignaciones.</p> <p>"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones."</p>
1993	Ley 99	El artículo 65 "Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá", numeral 1 establece: "Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales."
1994	Ley 164	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
2000	Ley 629	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.
2003	CONPES 3242	"Estrategia Institucional para la Venta de Servicios Ambientales de Mitigación de Cambio Climático". Complementó el trabajo ya adelantado y generó los lineamientos esenciales para la introducción de los proyectos MDL dentro de las medidas de mitigación en el contexto nacional.
2011	CONPES 3700	De acuerdo con la "Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia", es necesario coordinar, armonizar y garantizar la complementariedad de varias instituciones y actores tanto públicos como privados, en diferentes instancias de gobierno que van desde lo local, pasando por lo nacional y teniendo en cuenta sus interrelaciones a nivel internacional, para preparar al país ante los retos y oportunidades generados como consecuencia del cambio climático.
		Conjuntamente esta Estrategia Institucional estipula en su capítulo 5: "Los lineamientos que deberán orientar el diseño y formulación de la Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia."
2012	Ley 1523	Por la cual se adopta la Política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El artículo 31 Parágrafo 2º indica que " <i>Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible</i> ".
2016	Decreto 298	"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones"
2017	Política Nacional de Cambio Climático	Cuyo objetivo es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.
2017	Ley 1844	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.
2018	Ley 1931	"Por la cual se establecen directrices para la gestión del Cambio climático" en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

2021 Ley 2169 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones."

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SDA (2021)

Así mismo, a nivel distrital y siguiendo los lineamientos nacionales, se han expedido normas sobre el cambio climático (Tabla 2).

Tabla 2. Normas distritales en materia de cambio climático

PERIODO	NORMA/DOCUMENTO	CONTENIDO
2009	Acuerdo 391	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático y se dictan otras disposiciones".
2013	Acuerdo 546	Transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC.
2014	Decreto 172	Se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
2018	Decreto 837	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030.
2020	Acuerdo 761	Por medio del cual se adopta Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-24 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" establece en el artículo 9, el Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, e indica como Logro de ciudad número 13 "Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental".
2020	Acuerdo Distrital 790	"Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones".
2021	Acuerdo Distrital 811	"Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C."
2021	Decreto 555	"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.". El artículo 4 "Principios rectores del ordenamiento territorial", incluye el principio "Respuesta y adaptación al cambio climático". Adicionalmente, el artículo 5 "Objetivos de ordenamiento territorial" contiene el objetivo "incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y del cambio climático". Así mismo, el Capítulo 2 del POT contiene los artículos relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres y cambio climático y su incorporación en el ordenamiento territorial mediante estrategias para la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático y medidas territoriales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SDA (2021).

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE ATENDERÁ LA POLÍTICA?

Problemática, causas y consecuencias

El cambio climático es actualmente el mayor desafío que enfrenta la humanidad: pone en riesgo la vida de las personas, la economía y los sistemas productivos, los sistemas de salud y de atención de emergencias, el suministro hídrico y de alimentos, los ecosistemas y las especies, la infraestructura y otras variables interconectadas e

interdependientes. Este reto demanda con urgencia la reducción de emisiones de GEI, el fortalecimiento de la resiliencia mediante la adaptación a un clima cambiante y la capacidad de gestionar soluciones innovadoras y justas con todos los ciudadanos (Revi & Satterthwaite, 2014).

Así mismo, la comunidad científica mundial advierte en el informe *IPCC Calentamiento Global de 1.5°C*, sobre la necesidad de realizar transformaciones profundas en la sociedad para reducir los efectos del cambio climático. Además, cuantifica los impactos del aumento de la temperatura media global en 1.5 °C, en la salud, en los ecosistemas y en el desarrollo de una economía sostenible (IPCC, 2019).

En materia de riesgos climáticos, es preciso señalar que el IPCC indica que estos se concentran en las ciudades, donde existe una alta densidad de personas y actividades económicas, lo que las convierte en actores fundamentales para el desarrollo de acciones climáticas ambiciosas y transformadoras, que permitan cumplir los objetivos del Acuerdo de París y favorecer el tránsito justo hacia sociedades competitivas, adaptadas y resilientes al clima (IPCC, 2014a).

En el ámbito distrital, el Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC), identificó que Bogotá D.C. es la segunda ciudad del país con mayor vulnerabilidad al cambio climático, al presentar un riesgo alto, muy alta amenaza, muy alta sensibilidad y baja capacidad adaptativa, siendo las dimensiones de seguridad alimentaria y recurso hídrico las más críticas. Esta situación continúa presentándose, a pesar de que, en el Distrito Capital, se han venido adelantando diferentes acciones para incorporar la gestión del cambio climático en los instrumentos de planificación y gestión ambiental, territorial y del riesgo de desastres, así como en proyectos, normas y políticas (IDEAM; PNUD; MADS, DNP, CANCELLERÍA, 2017).

De otro lado, el IDEAM señala que es muy probable que para 2040, la temperatura media de la ciudad aumente en la zona rural en 0,25 °C y en el área urbana en 0,65 °C. En cuanto a las lluvias, se prevé que en el occidente de la ciudad aumenten en un 35 %, mientras que, hacia los Cerros Orientales y la zona sur de Sumapaz se esperarían importantes reducciones en cerca de 15 %. Lo anterior, aumentará la intensidad y frecuencia de amenazas climáticas como -en orden de prioridad para Bogotá D.C.-: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales, avenidas torrenciales e islas de calor urbanas; y traerá impactos sociales, ambientales y económicos (IDEAM, 2017).

En el ámbito social, los eventos climáticos extremos agudizan las condiciones de pobreza que, en el caso de una ciudad como Bogotá, corresponde a la gran mayoría de los habitantes urbanos. Esta situación, aumenta la vulnerabilidad de la población y su capacidad de recuperarse luego de la materialización de una amenaza climática (Noah & Marshall, 2016).

Desde el punto de vista ambiental, los cambios en las variables de precipitación y temperatura alteran el estado de salud de los ecosistemas de la ciudad y su capacidad para prestar servicios ecosistémicos necesarios para reducir la intensidad de los impactos del cambio climático (PNUMA, 2002), como la regulación hídrica (IPCC, 2014b), la polinización (IPBES, 2016), el control de plagas y enfermedades (OMS, 2021) y la atenuación de eventos climáticos extremos (IPCC, 2014b), entre otros.

En la dimensión económica, los riesgos climáticos afectan, entre otras, actividades agrícolas y comerciales (Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, 2009) que, ante la ocurrencia de fenómenos climáticos extremos como fuertes tormentas o incrementos en la temperatura -que ocasionan inundaciones o islas de calor urbanas-, reducen su productividad y, por tanto, la generación de ingresos. De otro lado, los costos en los que incurren las administraciones distritales para atender emergencias producto de las amenazas climáticas, representan presiones adicionales para el presupuesto de la ciudad (Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA, 2018).

Es preciso indicar que, en el marco de la actualización del inventario de emisiones de GEI para el año 2017, se observó que la ciudad emitió un total de 11.421.724 toneladas de CO₂ equivalente (t CO₂e). De dicho valor, el 19% se produjo por consumo energético en el sector residencial, comercial e institucional y el 15% proviene de la quema de combustibles en la industria manufacturera y de la construcción. En total, el uso de energía en las edificaciones produjo 3.911.669 tCO₂eq en 2017. El uso de energía en el sector transporte fue responsable del 48% alcanzando un nivel de emisión de 5.419.433 tCO₂eq. Finalmente, el 13% de las emisiones de la ciudad se asocian a la disposición final de residuos sólidos y el 5% se derivada del tratamiento de aguas residuales. Así, el sector residuos emitió en 2017 un total de 2.090.622 tCO₂eq (SDA, 2020).

Es importante tener en cuenta que el uso de combustibles fósiles genera, además de GEI, otras externalidades negativas asociadas a la emisión de contaminantes atmosféricos. En este contexto, el Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030, entre otros, identifica las principales fuentes emisoras de contaminantes criterio como el material particulado PM₁₀ y PM_{2.5}, por presentar excedencias críticas de concentración en el aire y causar alertas ambientales. De las emisiones básicas identificadas para el PM_{2.5}, las generadas en procesos de combustión, aporta el 64% del total (SDA, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de definir acciones concretas en Bogotá D.C., que permitan mejorar la capacidad adaptativa y aumentar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima que puedan afectar, en la actualidad y en escenarios futuros de cambio climático, el estado de salud de sus ecosistemas y su capacidad para prestar servicios ambientales, así como la infraestructura y el bienestar de la población que habita la ciudad. Así mismo, plantea un escenario en el que tanto las acciones de mitigación de GEI como las acciones para mejorar la calidad del aire en el Distrito, se convierten en una condición que permite abordar de manera integral algunos aspectos de la calidad del aire y el cambio climático con potencial de reportar resultados positivos en ambos frentes.

¿Qué sucede si no se interviene?

De acuerdo con los diferentes estudios reportados anteriormente, si Bogotá D.C. no implementa acciones para la mitigación de emisiones de GEI y la adaptación al cambio climático, se podrían presentar los siguientes escenarios:

- De acuerdo con los análisis realizados por la Secretaría Distrital de Ambiente y, con base en el INGEI de 2017, si la ciudad no toma medidas para la mitigación



de emisión de GEI, en 30 años Bogotá D.C. duplicará estas emisiones, llegando a 23.744.649 tCO₂eq (SDA, 2020).

- De acuerdo con la proyección de escenarios de temperatura y precipitación en el periodo 2011-2040 del IDEAM, con referencia a la temperatura media registrada entre 1986 y 2005 y el registro anual de lluvias entre 1975 y 2005, las características de las zonas urbanas y rurales de Bogotá D.C., influirán en el aumento o disminución de estas dos variables de manera diferenciada (IDEAM, 2017).
- En cuanto a la variación de la temperatura media anual, se espera que para 2040 se incremente en 0,25°C en la zona rural y 0,65°C en el área urbana (IDEAM, 2017).
- Con respecto a las precipitaciones, también se prevén aumentos en el porcentaje de cambio principalmente, pero como ocurre con la temperatura, sus valores no son estándar para todo el Distrito Capital, debido a las diferentes características orográficas del territorio. De esta forma, mientras que hacia el occidente de Bogotá se pronostica que aumentará el porcentaje de lluvias hasta en un 35% para 2040, en los Cerros Orientales y la zona sur de la localidad de Sumapaz se prevé un importante descenso de hasta 15% (IDEAM, 2017).
- En cuanto a las zonas que serán más afectadas por el cambio climático al año 2040, la ERC indica que los sectores del sur de la ciudad resultan ser los más vulnerables, como ocurre en la cuenca del río Tunjuelo, que presenta baja capacidad adaptativa y alta sensibilidad, al igual que en las localidades de Usme (UPZ La Flora, Danubio, Comuneros y Alfonso López), Ciudad Bolívar (UPZ El Mochuelo, El Tesoro y Monte Blanco) y San Cristóbal (UPZ La Gloria y Los Libertadores). En el caso de la ruralidad bogotana, las UPR Cerros Orientales y Tunjuelo, poseen los mayores valores de vulnerabilidad en la ciudad (IDIGER; SDA, s.f.).

En conclusión, los cambios anteriormente descritos traerán impactos como islas de calor más intensas y frecuentes (IPCC, 2014b), en especial en las zonas más endurecidas de la ciudad; reducción del rendimiento de los cultivos por estrés térmico e hídrico (Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, 2009); mayor presencia de plagas y enfermedades (OMS, 2021); disminución de las interacciones ecológicas entre las plantas y los polinizadores naturales (PNUMA, 2002); alteración en la capacidad de los embalses para garantizar el abastecimiento hídrico; inundaciones (encharcamiento y desbordamiento) más frecuentes e intensas y mayor ocurrencia de incendios forestales (IPCC, 2019).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ATENDER EL TEMA MEDIANTE UNA POLÍTICA PÚBLICA?

Partiendo del concepto de política pública, definido en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, como un: "*conjunto de objetivos, respuestas y*

acciones intersectoriales estratégicas y de largo plazo, orientadas a la garantía amplia de derechos frente a una problemática pública determinada, y que no están suficientemente contenidos en otra política o en otro instrumento de planificación existente”, se reconoce que el Distrito Capital cuenta con un instrumento orientado a la gestión del riesgo de desastres y del cambio climático, pero este no es lo suficientemente ambicioso para enfrentar la crisis climática; no está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) de la Agenda 2030; las metas del Acuerdo de París; los compromisos de la ciudad con la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) y con el Grupo de Liderazgo Político -C40 . Además, no cuenta con acciones territorialmente diferenciadas, ni tiene en cuenta los efectos del cambio climático en las poblaciones que habitan en el Distrito y en especial sobre las más vulnerables, como lo identifica la ERC.

Por lo tanto, se considera necesario formular una política pública que gestione integralmente las acciones que la ciudad debe tomar para la adaptación a los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de GEI. Esta política, se construirá en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Cambio Climático y del Decreto 555 de 2021 “por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, considerando los enfoques ambiental, territorial, diferencial-poblacional, de género y de derechos humanos, con el fin de contribuir a que Bogotá D.C. sea una ciudad resiliente al clima y avance progresivamente hacia la carbono neutralidad. Así mismo, tendrá en cuenta el nivel de ambición establecido en el Acuerdo de París, los compromisos de la ciudad con la NDC y altos estándares para la formulación de medidas de mitigación y adaptación, a partir de información científica, estandarizada y validada por organismos internacionales como Grupo de Liderazgo Político C40.

En este sentido, las intervenciones de la ciudad para hacer frente al cambio climático deben ser de largo alcance y sostenidas en el tiempo, de tal manera que orienten la gestión de los gobiernos, las organizaciones, la sociedad y los demás actores en una dirección positiva para la reducción de emisiones de GEI y la adaptación de sus efectos. Así mismo, es imperativo fortalecer el liderazgo en los niveles políticos más altos, que permita la articulación legal e institucional eficiente y oportuna, así como abordar dilemas derivados de la transversalidad, la redundancia administrativa y el enfrentamiento de competencias territoriales.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente, concibe la Política Pública de Cambio Climático del D.C. como un instrumento acelerador de la acción climática, que prestará especial atención en el fortalecimiento del compromiso de los diferentes sectores y actores de la sociedad, con el fin de establecer alianzas, desarrollar sistemas de monitoreo, movilizar recursos y abordar cuellos de botella que restringen la gestión integral frente al cambio climático.

2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación de la política

La Política Pública de Cambio Climático del D.C., se construirá mediante la participación de las entidades distritales del Sector Central y el Sector Descentralizado Adscrito y el sector Descentralizado Vinculado, entre estas se destacan:



- Sector Ambiente: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) como líder de la política pública, Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB) e Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).
- Sector Planeación: Secretaría Distrital de Planeación (SDP).
- Sector Movilidad: Secretaría Distrital de Movilidad (SDMovilidad), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. (TM) y Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Sector Hábitat: Secretaría Distrital del Hábitat (SDHt), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Grupo Energía de Bogotá (GEB), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU).
- Sector Cultura, Recreación y Deporte: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) e Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).
- Sector Educación: Secretaría de Educación del Distrito.
- Sector Gobierno: Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE).
- Sector Mujeres: Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer).
- Sector Salud: Secretaría Distrital de Salud (SDS).
- Sector Integración Social: Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).
- Sector Seguridad, Convivencia y Justicia: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB).
- Sector privado: principalmente Cámara de Comercio de Bogotá

En el marco de lo establecido en el Decreto 172 de 2014, el cual reglamentó el Acuerdo 546 de 2013 y organizó las instancias de orientación y coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, la formulación de la Política Pública de Cambio Climático se hará en el marco de las siguientes instancias:

- Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGRCC: que tiene por objeto adoptar las políticas y decisiones que vinculan a los organismos y entidades distritales en torno a la gestión de riesgos y cambio climático, y organizar y controlar la articulación de los procesos en esta materia. Está conformado por el/la Alcalde/sa Mayor o su delegado, quien lo preside, y los trece (13) Secretarios de Despacho de los sectores administrativos de coordinación o sus delegados.
- Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CIGRCC: instancia que orienta, articula y hace seguimiento a la implementación de las diferentes políticas, planes, programas, estrategias e intervenciones en materia de gestión de riesgos y cambio climático.
- Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático: instancia que estudia, elabora y hace recomendaciones sobre la política relacionada con la gestión de riesgos y cambio climático, y hace contribuciones a la toma de decisiones dentro del SDGR-CC.

3. Esquema de participación

El principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), establece que: *"el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados"* (ONU, 1992). En función de lo anterior, la construcción del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos y la formulación de la Política Pública de Cambio Climático busca integrar dicho principio como eje fundamental para la implementación de sus acciones, teniendo en cuenta que el cambio climático es una problemática que concierne y afecta a la ciudadanía en general y, que para adaptarse a sus efectos y mitigar las emisiones de GEI, se requiere el involucramiento de todos los actores de la sociedad.

En este sentido, la participación ciudadana requerirá principalmente de la articulación con las alcaldías locales, con los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (CLGRCC) y las Comisiones Ambientales Locales (CAL), el Consejo Consultivo de Ambiente y el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, al ser los actores más cercanos a los territorios y los más aptos para movilizar a las bases en torno a la acción climática. El diálogo y la consulta directa con empresas, en articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá, será también fundamental para asegurar la aplicación de estándares ambientales estrictos, e incluso la integración de la acción climática en sus modelos de negocio. De esta manera, se buscará desarrollar estrategias e iniciativas de acción climática orientadas a aumentar la apropiación social y comunitaria de la crisis climática, que vayan más allá de las entidades gubernamentales y vinculen a la sociedad civil, las comunidades y el sector privado.

De acuerdo con lo anterior, la participación de los actores y la ciudadanía se realizará adicionalmente con las organizaciones campesinas, comunitarias, indígenas, y de mujeres y los grupos sociales de LGBTI, los cuales se convocarán, de acuerdo con su naturaleza, a través de oficios, publicación en redes sociales y difusión por la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se realizarán talleres con los diferentes actores y organizaciones, con el fin de tratar temas relacionados con: causas y consecuencias del cambio climático, impactos a nivel territorial, identificación de acciones prioritarias para la mitigación de GEI y la adaptación al cambio climático, sinergias con otros actores sociales y selección de criterios de priorización y clasificación de acciones.

Finalmente, y de acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, la incidencia de la participación será de nivel de consulta, en la fase de Agenda Pública, donde *"los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente un carácter vinculante. Es decir, los diferentes actores ponen al servicio de la construcción de la política, su experiencia y conocimiento sobre el tema que se esté trabajando (...)"* (SDP, Bogotá D.C.). Así mismo, en la fase de formulación el alcance de la participación será de nivel de socialización (anexo 3). Adicionalmente, se buscará garantizar los cinco (5) atributos de la participación definidos en la citada guía: pertinencia, representatividad, calidad, utilidad e incidencia.



4. Presupuesto para la fase de formulación y levantamiento de línea base

Fase	Presupuesto
Fase preparatoria: costo de los profesionales que apoyan la construcción de la propuesta de política pública.	\$ 20.400.000
Fase de Agenda pública: costo de los talleres y los profesionales que apoyan el levantamiento del diagnóstico de la política pública y línea base, actividades de participación y construcción del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.	\$ 196.800.000
Fase de Formulación: costo de los talleres y los profesionales que apoyan la formulación de la política pública y la concertación del plan de acción.	\$ 396.500.000
Total	\$ 613.700.000

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SDA (2022)

Nota: los costos son un valor aproximado. Se estimaron teniendo en cuenta los valores de los contratos de los profesionales que participarán en la construcción de la política de acuerdo al tiempo y porcentaje de dedicación, así como los costos aproximados de los talleres en caso de realizarse presencialmente.

Anexos

1. Cronograma de formulación de la Política Pública de Cambio Climático del D.C.
2. Acta No. XX de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector.
3. Esquema de participación

Bibliografía

- Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA. (2018). *Análisis del gasto público y privado e institucionalidad para el cambio climático – Caso de Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Documento%20CPEIR.pdf>
- IDEAM. (2017). *Escenarios de Temperatura y Precipitación para Bogotá*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/rcc>
- IDEAM; PNUD; MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2017). *Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia*. Obtenido de <http://www.cambioclimatico.gov.co/resultados>
- IDIGER. (2018). *Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030*. Obtenido de IDIGER: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/71301/Plan+PDGRDCC+2018-2030.pdf>
- IDIGER; SDA. (s.f.). *Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC)*. Bogotá D.C.
- Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias. (2009). *Cambio climático: el impacto en la agricultura y los costos de adaptación*. Obtenido de https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/AGRO_Noticias/docs/costo%20adaptacion.pdf
- IPBES. (2016). *Evaluación temática de polinización, polinizadores y producción de alimentos*. Obtenido de https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/planeta/internacional/files/Evaluacion_tematica_de_polinizacion.pdf
- IPCC. (2014b). *Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. Obtenido de https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg2/ar5_wgII_spm_es.pdf
- IPCC. (2014a). *Cambio climático 2014: impactos, adaptación y vulnerabilidad*. Obtenido de https://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2/docs/WGIIAR5_SPM_Top_Level_Findings_es.pdf
- IPCC. (2019). *Calentamiento global de 1,5°C*. IPCC. Obtenido de https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf
- Melo, M. (2013). *Documento descriptivo, analítico y comparativo de las políticas públicas sobre cambio climático en Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia y su relación con el conocimiento tradicional*. Quito: UICN.

- Noah, D., & Marshall, B. (2016). Global warming has increased global economic inequality. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 1-6.
- OMS. (2021). *Cambio climático y salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/climate-change-and-health>
- PNUMA. (2002). *Cambio climático y biodiversidad*. Obtenido de <https://archive.ipcc.ch/pdf/technical-papers/climate-changes-biodiversity-sp.pdf>
- ONU. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Desarrollo Sostenible. . Obtenido de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- Revi, A., & Satterthwaite, F. (2014). Towards transformative adaptation in cities: The IPCC fifth assessment. *Environment and Urbanization*. 26(1), 11-28.
- SDA. (2020). *Inventario de gases de efecto invernadero - INGEI*. Obtenido de Secretaría Distrital de Ambiente: <https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/inventario-de-gases-de-efecto-invernadero-ingei>
- SDA. (2021). *Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030*. Obtenido de <https://ambientebogota.gov.co/plan-aire-2030>
- SDP. (Bogotá D.C.). *Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas*. 2017.
- World Resources Institute; C40; ICLEI. (2005). *Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria*. . Obtenido de https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards_supporting/GHGP_GPC%20%28Spanish%29.pdf

ANEXO
CRONOGRAMA DE LA POLÍTICA

ANEXO
ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN

PROPUESTA DEL ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN PARA LA FASE PREPARATORIA

Instrucciones: Diligencie la matriz indicando la fase, los actores, convocatoria, ámbitos temáticos, alcance y mecanismos y metodologías. Oriéntese con las notas que se encuentran bajo la tabla, las cuales

Fase Agenda Pública/Formulación	1. Actores y Ciudadanía <i>¿Quiénes van a participar y por qué?</i>	2. Convocatoria <i>¿Cómo van a dar a conocer el proceso y cuándo pueden participar?</i>	3. Ámbitos temáticos <i>¿De qué va a hablar la ciudadanía?</i>	4. Alcance y nivel de incidencia <i>¿Hasta dónde se puede participar?</i>	5. Mecanismos de articulación y metodología <i>¿Cómo va a participar la ciudadanía?</i>
Agenda Pública	<p>Enfoque de género Grupo de mujeres y LGBTIQ+</p> <p>Enfoque diferencial-poblacional Grupos LGBTIQ+, campesinos, indígenas, afrodescendientes, Rrom, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad</p> <p>Enfoque territorial y ambiental Grupo de campesinos y las 20 localidades por medio de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-CLGRCC y las Comisiones Ambientales Locales-CAL</p> <p>Sector privado Cámara de Comercio de Bogotá y empresas</p> <p>Sector público Entidades del orden distrital</p>	<p>Se va a dar a conocer el proceso mediante el uso de: correo electrónico, carta y/o llamada telefónica</p> <p>Lógicas Propias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redes Comunitarias (organizaciones campesinas y comunitarias) 2. Espacios de Representación (CAL y CLGRCC) 3. Voz a voz (líderes sociales) <p>Durante la Fase de Agenda Pública se realizarán 1 espacio de participación con cada uno de los sectores priorizados en la columna de Actores y Ciudadanía. En total se realizarán 20 espacios de consulta con los grupos focales y las localidades, divididos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usaquen 2. Chapinero 3. Teusaquillo / Barrios Unidos 4. San Cristóbal / Santa Fe 5. Puente Aranda / Antonio Nariño 6. Kennedy / Bosa 7. Fontibón / Engativá 8. Suba 9. Los Mártires / La Candelaria 10. Ciudad Bolívar / Usme 11. Tunjuelito / Rafael Uribe Uribe 12. Sumapaz 13. Mujeres 14. LGTIQ+ 15. Campesinos 16. Indígenas 17. Niños, niñas y adolescentes 18. Jóvenes 19. Adultos mayores 20. Personas en condición de discapacidad <p>Adicionalmente, se realizará una encuesta virtual dirigida a</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. causas y consecuencias del cambio climático 2. Impactos a nivel territorial 3. Identificación de acciones prioritarias para la mitigación de GEI y la adaptación al cambio climático 4. sinergias con otros actores sociales 5. selección de criterios de priorización 6. clasificación de acciones. 	<p align="center">Consulta</p>	<p align="center">Grupos focales y encuesta virtual</p> <p align="center">Entrevista y encuesta virtual</p> <p align="center">Mesas de trabajo y encuesta virtual</p>
	<p>Sector privado Cámara de Comercio de Bogotá y empresas</p> <p>Sector público Entidades del orden distrital</p>	<p>Se va a dar a conocer el proceso mediante el uso de: correo electrónico, carta y/o llamada telefónica. Así como por medio de redes sociales y plataformas virtuales.</p>	<p>Concertación de productos y resultados de acuerdo con los resultados de la fase de Agenda Pública.</p>	<p align="center">Concertación</p>	<p align="center">Mesas de trabajo</p>
Formulación	<p>Localidades por medio de las CAL y los CLGRCC</p>	<p>Se va a dar a conocer el proceso mediante el uso de: correo electrónico, carta y/o llamada telefónica.</p> <p>Se realizarán 12 espacios de socialización divididos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usaquen 2. Chapinero 3. Teusaquillo / Barrios Unidos 4. San Cristóbal / Santa Fe 5. Puente Aranda / Antonio Nariño 6. Kennedy / Bosa 7. Fontibón / Engativá 8. Suba 9. Los Mártires / La Candelaria 10. Ciudad Bolívar / Usme 11. Tunjuelito / Rafael Uribe Uribe 12. Sumapaz 	<p>Socialización de los resultados de la formulación alineados con los resultados de la fase de Agenda Pública</p>	<p align="center">Socialización</p>	<p align="center">Reuniones</p> <p align="center">Facebook Live</p>

- Tenga en cuenta aquí lo siguiente:
 - Enfoques
 - Justificación del por qué es importante que participe, teniendo en cuenta cómo la problemática o situación afecta de manera diferenciada a los actores
 - Tenga en cuenta los territorios (enfoque territorial) en donde están los actores.
- Tenga en cuenta lo siguiente:
 - ¿Cuáles son los canales de difusión más idóneos para invitar a los actores? Evalúe la pertinencia de acuerdo a las características de los grupos poblacionales.
 - Correo, llamada, carta, partitono
 - ¿Es necesario compartir algún tipo de información a los participantes antes, durante o después del encuentro?
 - Pieza comunicativa, estudios, diagnósticos, campaña publicitaria, entre otros.
- Tenga en cuenta lo siguiente:
 - El objeto de la política pública
 - ¿Cuáles son o podrían ser las demandas de la ciudadanía frente a dicho objeto. Tenga en cuenta la visión de la situación problemática por parte de los actores identificados.
 - ¿Cuál es el rol que debe asumir el gobierno frente al objeto de la política?
- Tenga en cuenta lo siguiente:
 - ¿Qué tan incidentes pueden ser los aportes de parte de la ciudadanía?
Informar - Muy poco incidentes
Consultar - Más o menos incidentes
Concertar - Muy incidentes
- Tenga en cuenta lo siguiente:
 - ¿En qué espacios piensa desarrollar el encuentro? (Foros, seminarios, asambleas, talleres, etc.)
 - ¿Cuál va a ser la escala de la participación? (localidad, distrital, barrio, interlocal)
 - ¿Cuál va a ser la metodología para desarrollar la participación ciudadana? entrevistas, grupos focales, encuestas, DOFA, cartografías, etc.
 - Tener en cuenta las características y particularidades de los actores convocados.

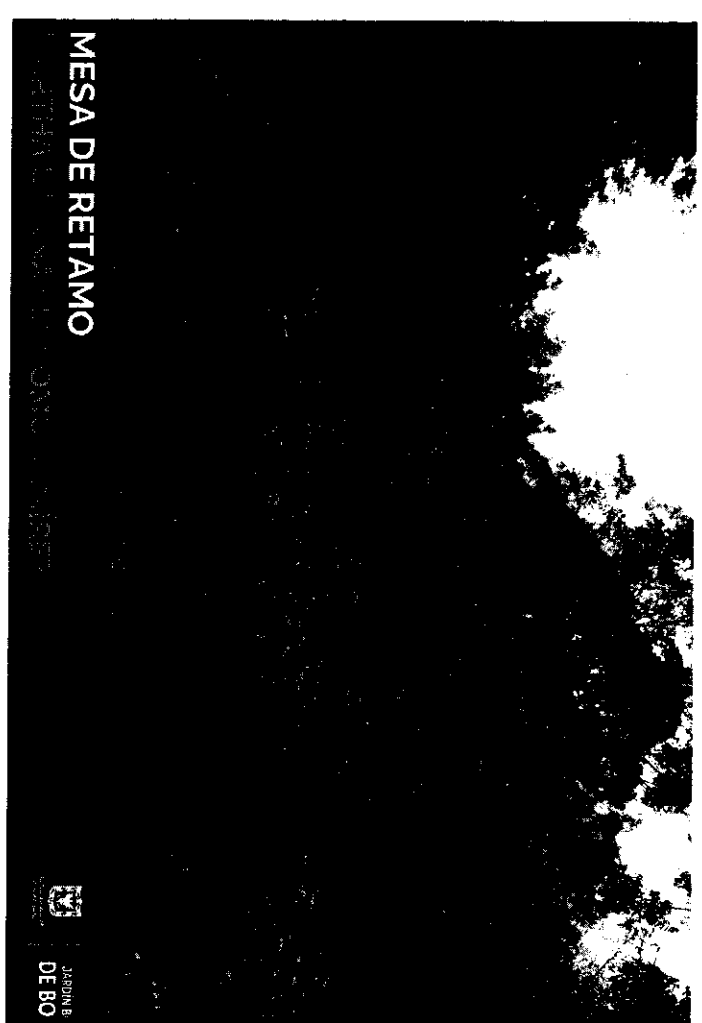
ANEXO

PLAN DISTRITAL DE CONTROL DE RETAMO

AGENDA

1. Antecedentes
 - Gestion de manejo y control
 - Técnicas de manejo y control
 - Manejo y transformación de residuos
 - Publicaciones – Otros documentos
2. Propuesta Plan Distrital de Control de Retamo
3. Mesa de control de retamo

MESA DE RETAMO

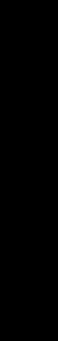
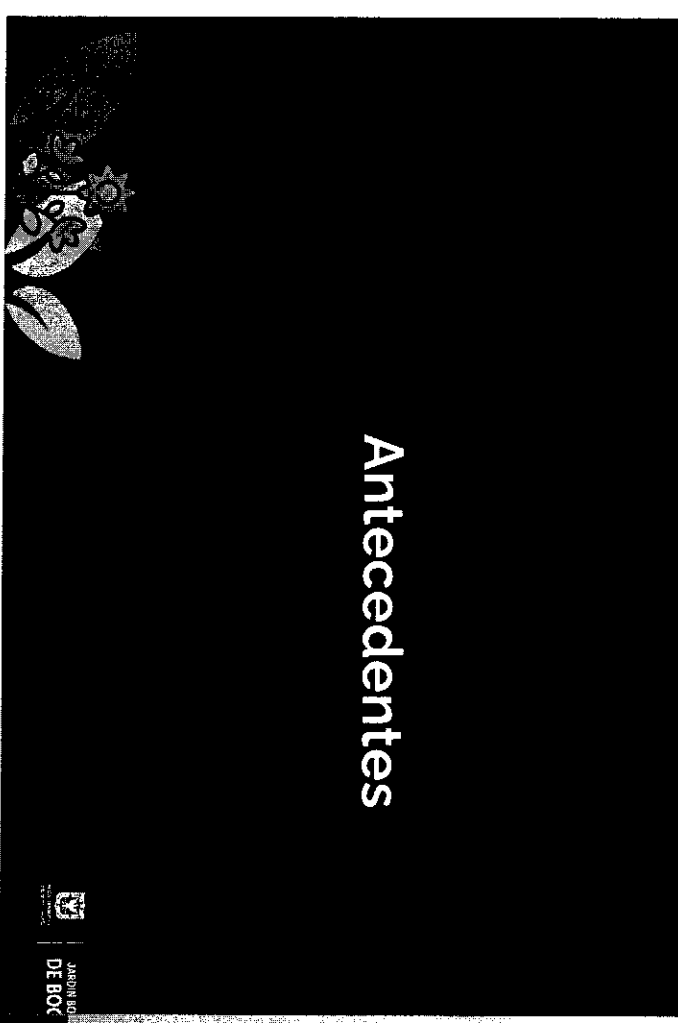


Gestión de manejo y control

Convenios interadministrativos o de asociación

003-1998	537-1999	016-2001	016-2003	073-2004	060-2007
DAMA FOPAE DABS IDIPRON JBB	DAMA FOPAE DABS IDIPRON JBB	DAMA FOPAE DABS IDIPRON EAAB	DAMA FOPAE DABS IDIPRON EAAB	DAMA FOPAE DABS IDIPRON JBB IDRD EAAB	SDA FOPAE IDIPRON JBB IDRD CAR EAAB
026-2010	1251-2013	1256-2014	20161266	20171342	3082-2017 2881-2018
SDA CAR JBB FOPAE SDHT IDRD	SDA IDRD FOPAE JBB CAR ECOFONDO	SDA IDRD IDGER JBB CAR ECOFONDO	SDA IDRD JBB IDIGER FUNDASET	SDA IDRD JBB IDIGER	SDA IDRD JBB IDRD

Antecedentes

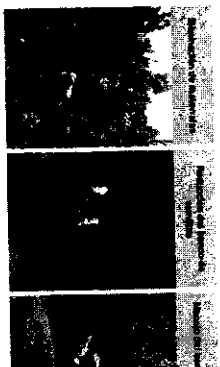




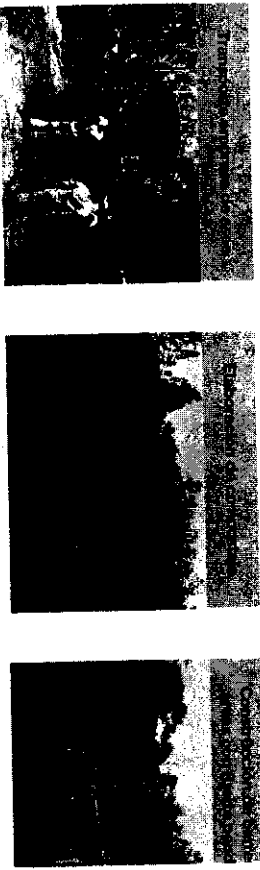
Técnicas de manejo y control



Caracterización
de áreas
Condiciones
Climáticas
Evaluación
Muestreo
Muestreo
Muestreo



Manejo y transformación de residuos



Localidad	Convenios	Áreas intervenidas	Periodo	Área (ha)
Santa Fe	2681-2018 1251-2013	Parque Nacional Enrique Olaya Herrera Etapa II Parque Parque La Abogada	1988-2020	60 37,83
San Andrés	1251-2013	Colegio Monsenor Bernardo Sanchez Aldea del Virrey	2013-2020	6,74 0,64
Chaparrero		Ministerio de Defensa		2,68
Total				107,89



Publicaciones – Otros documentos

Libros



Articulos científicos

MANEJO Y TRANSFORMACION DE RESIDUOS FORESTALES EN ZONAS AFFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ

Protocolo

Normativa

Propuesta Plan Distrital de Control de Retas



Plan Distrital de Control de Retamo

Ejes	Estrategias	Programas
Generación de conocimiento	Investigación	Investigación en aspectos tecnológicos innovadoras
Gestión para el manejo y control de retamo	Innovación tecnológica Diagnóstico y monitoreo Manejo de áreas con presencia o riesgo de invasión por retamo	Procesos de transformación Caracterización y monitoreo de áreas de riesgo de invasión Conservación y restauración
Participación social y educación ambiental	Articulación interinstitucional Participación comunitaria Educación ambiental y divulgación colectiva	Sistema de información para la gestión del control de retamo Institucionalidad de la gestión Participación comunitaria para la gestión del control de retamo Educación ambiental sobre la conservación Divulgación colectiva



Mesa de Control de Retamo



Mesa de retamo

Primera reunión 31/01/2022

- Presentación de la línea base de información del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Definición de la forma de almacenamiento de la información generada por las entidades participantes.

- Presentación de la línea base de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- Revisión de la estructura general del Plan Distrital de Control de Retamo.
- Presentación de la línea base de la Universidad Francisco de Paula.
- Establecimiento de responsables y programas proyectados Distrital de Retamo.
- Recomendación de ajustes de alcance y logros esperados.



Directorio de almacenamiento



Consolidación inicial Retamo espinoso

📁 Cartografía	📁 Mapa retamo zona rural
📁 Documentos	📁 Mapa retamo zona urbana
📁 Normatividad	📁 CAR
	📁 JBB
	📁 SPA
	📁 Universidad Distrital
	📁 RESOLUCION SPA 7615-09.pdf
	📁 Resolución 0684 de 2018_Retamo.pdf



SECRETARÍA DE AMBIENTE



JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ



BOGOTÁ GOBIERNO



COMITÉ DE COORDINACIÓN

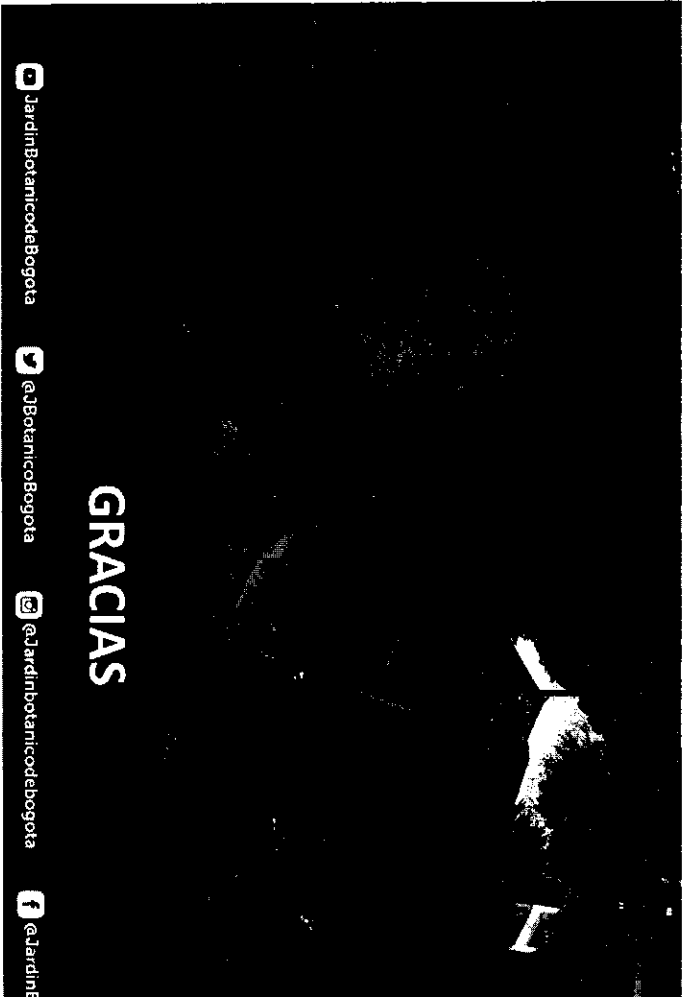


JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ



BOGOTÁ





GRACIAS

 [JardinBotanicodeBogota](#)

 [@JBotanicobogota](#)

 [@jardinbotanicodebogota](#)

 [@Jardins](#)